



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN N°: 251264089001-2020-00-00511-00

Se RECHAZA la presente demanda, como quiera que dentro del término de ley no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio de ésta.

Como consecuencia de lo anterior se ordena devolver la demanda a la parte actora junto con sus anexos sin necesidad de desglose, previas constancias del caso. (Art. 90 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 19 Hoy 24 de mayo de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS